

T

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Amm. En este tengo de aya de feydo
 Ocasion a un que quisiera fuerá de mal
 guato en que yo pnedo servir a mi que es
 are siempre que es de feyca. Como gran
 guato como mis Obligaciones lo piden
 En cumplimiento de lo que Vni manda
 sea el do. Cadiz en la por don Juan de Gaviria
 y mi. Como los Señores de esta corte y
 Jueces del Consejo Real y a un que me
 puto que los estimen como mereze al
 Contador Tomas de ayardi pareze como
 hera. Vni por el que dan los Señores me
 Jores de esta corte y de mas Opinion y que
 pudiesen firmados de los Señores que en ella
 que en opide Justicia. Con lo qual tengo por
 dada rerna de aqui adelante y mi. Mucho
 Con firmada. Con el per que un don

Tan principal heredo No guerra de
Lugar aynquien Mayormente Ca
fandole Capoca su quietiene sien
Asago baltene para seruir a Vni mos
siempre videres obligacione on
de Vni aqui engrandedios M.
Junio de 1618 años

[Signature]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]